

## **BASES Y CONDICIONES PROMOCION "TE BATO UN DOLCA 2020"**

- 1. Organizador:** NESTLE ARGENTINA S.A. (el "Organizador") con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 887 (1009), Ciudad Autónoma de Buenos Aires organiza la promoción denominada **"Te Bato Un Dolca 2020"** (la "Promoción"), que tendrá vigencia en la República Argentina (el "Territorio"), la cual quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (las "Bases").
- 2. Vigencia:** La presente Promoción tendrá vigencia en todo el Territorio desde el 1/6/2020 a las 00:00 hs hasta el 31/7/2020 a las 23:59 hs, ambas fechas inclusive (en adelante el "Plazo de Vigencia").
- 3. Participantes:** Podrán participar en la presente Promoción todas las personas humanas que al momento de la entrada en vigencia de la Promoción sean mayores de 18 años, que tengan domicilio en el Territorio, siempre que cumplan con los requisitos definidos en estas Bases y que no se encuentren comprendidos en las causales de exclusión referidas a continuación (el/los "Participantes").
- 4. Exclusión:** No podrán participar las personas jurídicas, personas humanas menores a 18 años, ni domiciliados fuera del Territorio, el personal del Organizador, de sus agencias de publicidad o marketing o de cualquier otro proveedor vinculado directa o indirectamente a esta Promoción, ni sus cónyuges y/o sus parientes por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la promoción, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.
- 5. Productos:** Participan de la Promoción única y exclusivamente todos los productos de la línea Nescafé en todas sus presentaciones que se comercializan en la República Argentina (en adelante, el/los "Producto/s Participante/s"): NESCAFÉ Gold en 100gr; NESCAFÉ Espresso en 100gr; NESCAFÉ Cappuccino Rica Espuma Sobres 15g; NESCAFÉ Vainilla Sobres 15g; NESCAFÉ Mokaccino Sobres 15g; Coffee Mate Regular en 170 gr; Coffee Mate Liviano en 170 gr; Clásico o Tradición en 8g, 100g, 150g y 170 g, Descafeinado en 100 gr; NESCAFÉ Dolca Mokaccino; NESCAFÉ Dolca Cappuccino; NESCAFÉ Dolca Cortado; NESCAFÉ Dolca Latte; NESCAFÉ Cappuccino Light; NESCAFÉ Cookies&Cream; NESCAFÉ Dolca Suave en 170, 100 y 50 g, NESCAFÉ Dolca en 170, 100 g y 50 g y NESCAFÉ Alta Rica x 100 g, NESCAFÉ Alta Rica x 100 g, NESCAFÉ Colombia x 100 g, NESCAFÉ DOLCA 500gr y NESCAFÉ 1kg, NESCAFÉ Gold Tostado y Molido 250g en sus tres variedades, Suave, Intenso y Equilibrado.
- 6. Premios:** El Programa de premios (en adelante el/los "Premio/s") está compuesto por:
  - i) 3 (tres) Premios de \$200.000 (pesos doscientos mil) cada uno.** Dicha suma será entregada a cada ganador mediante 10 (diez) tarjetas de regalo por la suma de \$20.000 (pesos veinte mil) cada una (Visa Débito) emitidas por el Banco Galicia. Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción se asignará al menos uno de estos Premios por mes.

ii) 5 (cinco) Premios de \$100.000 (pesos cien mil) cada uno. Dicha suma será entregada a cada ganador mediante 5 (cinco) tarjetas de regalo de \$20.000 (pesos veinte mil) cada una (Visa Débito) emitidas por el Banco Galicia. Durante el Plazo de Vigencia se asignará al menos uno de estos Premios por semana.

iii) 6 (seis) premios de \$30.000 (pesos treinta mil) cada uno. Dicha suma será entregada a cada ganador mediante 3 (tres) tarjeta de regalo de \$10.000 (pesos diez mil) (Visa Débito) emitidas por el Banco Galicia. Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción se asignará uno de estos Premios por semana.

iv) 20 (veinte) premios de \$ 20.000 (pesos veinte mil) cada uno. Dicha suma será entregada a cada ganador mediante 1 (una) tarjeta de regalo por la suma de \$20.000 (pesos veinte mil) (visa Debito) emitida por el Banco Galicia. Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción se asignará al menos uno de estos Premios por semana.

v) 27 (veintisiete) premios de \$ 12.000 (pesos doce mil) cada uno. Dicha suma será entregada a cada ganador mediante 1 (una) tarjeta de regalo por la suma de \$12.000 (pesos doce mil) (visa Debito) emitidas por el Banco Galicia. Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción se asignará al menos uno de estos premios por semana.

El Programa de Premios de las provincias de Salta, Mendoza, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego estará limitado en cada una a: un Premio de \$ 20.000 (pesos veinte mil) y dos Premios de \$ 12.000 (pesos doce mil).

Los Premios no incluyen ningún gasto, ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en estas Bases, asimismo, el Premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otro premio distinto al asignado, excepto en caso que alguno de los Premios no pudiese ser entregado de la forma indicada, en cuyo caso el Organizador podrá, canjearlos por otro de similar valor. Ningún Premio podrá ser intercambiado o comercializado, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean los ganadores

**7. Mecánica:** Los participantes que adquieran o hubieran adquirido alguno de los Productos Participantes, conforme los términos de las presentes Bases, podrán participar de la Promoción a través del siguiente mecanismo

La participación será mediante el envío de un mensaje a través de WhatsApp (en adelante "Vía WA"), para lo cual se deberá enviar un mensaje al número **+54 911 3772-7801** (Material POP/Vía Publica/TV/Medios Digitales y Packs) con **el lote completo del producto y la hora** (en adelante "Código de Participación") consignados en el envase del producto. No hará falta completar ningún dato personal para participar en esta instancia.

Luego de enviada la información de lote completo y hora, el Participante recibirá el siguiente mensaje, "¡Gracias, ya estas participando de la promo #TeBatounDolca de Nescafé! Con tu participación estás aceptando las bases y condiciones. En caso de que tengas alguna consulta escribí la palabra: CONSULTA, significará que el mensaje ha sido recibido satisfactoriamente por el Organizador y se encuentra participando en la Promoción durante ese día.

Un Participante podrá participar por los premios por Whatsapp con el mismo número telefónico y con el mismo Código de Participación hasta 3 (tres) veces durante el Plazo de Vigencia de la Promoción. Sin perjuicio de ello, sólo podrá resultar potencial ganador (1) una sola vez del Premio por Whatsapp.

**8. Asignación y adjudicación de los Premios:** Previo al comienzo de la Promoción y ante la presencia de Escribano Público, el Organizador determinará al azar los horarios ganadores por día y por cada uno de los 61 (sesenta y un) Premios a otorgar. En caso de que el Código de Participación, corresponda efectivamente a un Producto Participante, el Organizador se contactará con el potencial ganador a fin de corroborar la existencia física del producto en cuestión y verificar los datos del mismo así como el resto de los requisitos de asignación. Este contacto se realizará dentro de las 24 horas siguientes al cierre de cada día de Promoción, debiendo el Participante contestar el mensaje dentro de las 72 horas que le siguen. En caso de no cumplir el potencial ganador con los requisitos de asignación, entre los cuales se encuentra que no se haya agotado la bolsa de premios dispuesta para su provincia, quedará descalificado y el Organizador procederá a contactar al suplente, que será el siguiente Participante en orden horario, y así sucesivamente siguiendo el orden cronológico de ese día. Será un requisito de asignación que todos los potenciales ganadores contesten correctamente 4 de 5 preguntas de cultura general que le realizará el Organizador. La falta de respuesta o respuesta incorrecta de más de una pregunta, implicará la descalificación como potencial ganador.

**9. Entrega de los Premios:** La totalidad de los Premios, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de asignación, será entregados a los ganadores dentro de los 30 días hábiles después de la verificación de su condición como ganador. Aquellos ganadores de CABA o dentro de un radio de 20 km de ésta, deberán realizar el retiro presentando la documentación de lunes a viernes de 10 a 17 hs por la calle Coronel Manuel Rosetti 1195 – Vicente López. Tendrán tiempo hasta el 15 de septiembre del 2020.

A aquellos ganadores que residan fuera de la CABA y a más de 20 km de ésta, se le enviará el Premio a través de correo postal debiendo presentar para la entrega definitiva del Premio la documentación solicitada en estas Bases. Una vez recibido el Premio deberán contactarse al teléfono +54 11 4760-4675, para solicitar el código de activación de la/s tarjeta/s correspondiente/s mencionadas en el punto 6 de estas Bases.

**10. Premios no asignados:** La falta de reclamo de asignación de los Premios en las formas y dentro de los plazos establecidos precedentemente, la acreditación de la identidad, la falta de entrega del envase del Producto Participante con el Código, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al Potencial Ganador, automáticamente, el derecho a la asignación de los Premios, considerándose en estos casos como no asignado. Asimismo, en caso de no concurrir los potenciales ganadores a validar los requisitos de asignación de los Premios en el plazo referenciado en estas Bases, estos Premios serán considerados también como no asignados, dada la imposibilidad de validar las participaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la confirmación de los datos ingresados al momento de participar y la entrega y/o envío de foto o copia escaneada, según el caso, de envases de los Productos Participantes, resulta una condición esencial de asignación de los Premios. Finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción, los Premios no asignados, quedarán en propiedad y a disposición de Nestlé Argentina S.A., mientras que aquel Premio asignado y cuyo ganador no lo reclamare dentro del plazo de treinta (30) días

corridos de haber sido notificado, y de conformidad a los términos de las presentes Bases quedará en poder del Organizador.

**11. Participación Sin Obligación de Compra:** La participación en esta Promoción no implica obligación de compra alguna. En consecuencia, las personas interesadas en participar sin obligación de compra deberán confeccionar a mano alzada un dibujo del logotipo de alguna de las marcas de los Productos Participantes con sus colores, y remitirlo a la casilla de correo [Promodolca@nescafe.com.ar](mailto:Promodolca@nescafe.com.ar), debiendo indicar en el asunto **"Te Bato Un Dolca"**. Dentro del e-mail deberán transcribir y completar la siguiente frase: *"Con la firma del presente declaro que conozco y acepto las bases de la promoción "Te Bato Un Dolca", en particular la información relativa a la protección de mis datos personales, y consiento su recolección y tratamiento por parte de Nestlé Argentina S.A."*.

Se aceptará hasta un máximo de 1 (un) correo electrónico por Participante durante el Plazo de Vigencia de la promoción.

Los correos electrónicos remitidos que no cumplan con los requisitos mencionados y/o que sean recibidos con posterioridad al Plazo de Vigencia serán automáticamente eliminados, sin necesidad de informar tal decisión por parte del Organizador. Solo se admitirá un mismo dibujo por participante y por día durante el Plazo de Vigencia.

Dentro de las 96 horas de recibido el correo electrónico, el Organizador enviará vía email un Código de Participación para participar de la Promoción. Con dicho código podrá cumplir con la mecánica descrita en el punto 7.

**12. Gastos adicionales:** Todo impuesto actual o futuro que grave los Premios objeto de la presente Promoción y/o todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente Promoción para participar en la misma, así como para el traslado y otros gastos para reclamar o retirar los Premios, en su caso, serán a exclusivo cargo de los adjudicatarios de los Premios.

**13. Responsabilidades:** Nestlé Argentina S.A. no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso de los Premios con motivo o en ocasión de la participación en la presente Promoción y/o en ocasión de la utilización de los premios o de la mecánica del mismo. Tampoco será el Organizador responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio a cada ganador. Esta Promoción es organizado por Nestlé Argentina S.A.

**14. Modificación: Suspensión, modificaciones, cancelación:** El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el plazo de vigencia día promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la promoción.

**15. Aceptación de Bases y Condiciones:** Los Participantes que participen en esta Promoción por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases.

**16. Disponibilidad:** Las presentes Bases y condiciones podrán ser consultadas por cualquier interesado en el sitio web [www.nestle.com.ar](http://www.nestle.com.ar)

**17. Autorización:** Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces de estos últimos con fines publicitarios y/o promocionales en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia.

**18. Datos personales:** Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporado a la base de datos de titularidad de Nestlé Argentina S.A., con domicilio en Carlos Pellegrini 887 (1009), Ciudad de Buenos Aires. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la Promoción.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, el Participante podrá comunicarse al 0800-999-8100.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley Nº 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en la promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326.

**19. Prohibición de uso de medios informáticos especiales:** Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados. Asimismo, se prohíbe a los usuarios participar en la Promoción utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. La violación de esta regla por parte de los Participantes puede ser causa de descalificación total y permanente del mismo. En caso que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión.

**20. Publicidad de ganadores:** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la asignación final de cada ganador, se dará a publicidad un listado con los nombres de los mismos y los Premios [www.facebook.com/NescafeArgentina](http://www.facebook.com/NescafeArgentina)

**21. Ley aplicable y Jurisdicción.** Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.